

ALGUNAS PROVINCIAS PONTICAS:
LA ADMINISTRACION DE BITINIA, PAFLAGONIA,
HELENOPONTO, HONORIAS Y PONTO POLEMONIACO
EN EL SIGLO IV D.C.

por Elisa Garrido González
Universidad Autónoma de Madrid

RESUMEN

In this paper I try to analyse the political and administrative evolution of the Ponto Dioecese in the Fourth Century A. D. Particularly I concentrate on the provinces located by the Black Sea.

My investigation is methodologically founded on prosopographic data. I establish the chronological sequence of the governors of these provinces, and I describe the religious and political facts that, among others, took place in these districts. I also take into consideration the change or transformation that this century underwent by that time.

En esta primera aproximación a la Prefectura del Pretorio de Oriente en el siglo IV d.C., nos detenemos en el estudio de la diócesis del Ponto. En concreto se trata de establecer el proceso administrativo de aquellas circunscripciones que bañan sus orillas en el Mar Negro.

La determinación de estos distritos no está en absoluto bien decidida a la vista de los datos que proporcionan las fuentes administrativas: Latérculo Veronense, Latérculo de Polemio Silvio y Notitia Dignitatum, ya que estos documentos ni siquiera coinciden entre sí. Además, la evidencia prosopográfica aunque ofrece, en ocasiones, una confirmación a la información administrativa, otras veces muestra realidades diferentes a las que presentan los documentos oficiales.

Así pues, nos encontramos con el siguiente panorama:

1. Bitinia: citada en el Latérculo Veronense, Latérculo de Polemio Silvio y Notitia Dignitatum. De esta región hay testimonios prosopográficos.
2. Paflagonia: mencionada en el Latérculo Veronense, el Latérculo de Polemio Silvio, la Notitia Dignitatum y de la que hay evidencia prosopográfica.
3. Ponto Polemoniaco, citado en los Latérculos Veronense, de Polemio Silvio y en la Notitia Dignitatum; de esta provincia hay testimonio prosopográfico.
4. Ponto, está registrado como Diosponto en el Latérculo Veronense, pero en la Notitia Dignitatum se le conoce con el nombre de Helenoponto, ambas denominaciones disponen de confirmación prosopográfica.

5. Honorias está citada exclusivamente en la Notitia Dignitatum, pero no cuenta con información prosopográfica.
6. Una realidad que sólo se ha podido conocer por el testimonio prosopográfico, pues no está reflejada en los documentos oficiales de carácter administrativo es el hecho de que para un determinado período de tiempo se unen los distritos de Ponto y Bitinia en una sola circunscripción. Igualmente se ha dado la unión conyuntural de las provincias de Ponto y Paflagonia en una sola jurisdicción.

La provincia de Ponto Polemoniaco forma parte de la Diócesis del Ponto¹.

El registro que en PLRE I hay de sus gobernadores del siglo IV se limita a dos nombres y ni siquiera uno de ellos es seguro.

En primer lugar tenemos a Candidianus² la fecha de cuya administración se admite en el 362-363, pero no está tan clara su adscripción a esta provincia porque la única referencia utilizable consiste en la cita de una actuación suya en Annissi³, localidad de la que desconocemos con exactitud en qué distrito administrativo se incluía, pero que al encontrarse cercana tanto a Neocaesarea (distrito de Ponto Polemoniaco), como a Iborra (distrito de Helenopontus) podía pertenecer tanto a una circunscripción como a otra⁴.

El segundo gobernador conocido es un Anonymus⁵, cuyo mandato fue ejercido en el 371⁶.

Con respecto al título y la función de los magistrados de esta provincia durante el siglo IV se advierte que la documentación administrativa y la escasa evidencia prosopográfica coinciden en que era presidial.

Aunque poseemos una escasa información, quizá podamos señalar algún rasgo característico como es la ausencia de conflictos religiosos durante la época de Juliano, en la que a pesar de conocer un gobernador pagano, Candidianus, los cristianos, en número que sería ya significativo, no parecen tener problemas⁷.

El distrito de Helenoponto tal y como se conoce en la Notitia Dignitatum⁸ registró en el siglo IV otros nombres según el testimonio proporcionado por los documentos administrativos. En efecto, encontramos por una parte que en el Latérculo Veronense se le menciona como Diosponto⁹, mientras que en el Latérculo de Polemio Silvio se le cita como *Pontus Amasia*¹⁰ y en el Breviario de Festo ya solo es conocido como Ponto¹¹.

1. Not. Dig. Or. I, 108; Lat. Pol. Silv., IX, 2; Lat. Ver. II, 7.

2. PLRE I 178, n. 2; J. Arce, «Los cambios en la administración imperial y provincial con el emperador Fl. Cl. Juliano (362-363)», *HAnt.* 6, 1976, 216.

3. Solicitud de S. Basilio contra un campesino, Bas. *Ep.* 3.

4. J. Arce, *art. cit.* 216, no duda en asignarle a Ponto Polemoniaco.

5. PLRE I 1024, n. 122.

6. Bas. *Ep.* 63.

7. Greg. Naz., *Ep.* 10.

8. Not. Dig. Or. I, 107.

9. Lat. Ver. III, 6. A. H. M. Jones, «The Date and Value of the Verona List», *JRS*, 43-44, 1953-1954, p. 21: Diospontus is last recorded in 325 in the signatures of the Council of Nicaea (Gelzer, *Patr. Nic. Nom.*, 1x-1xiv).

10. Lat. Pol. Silv. IX, 3; J. W. Eadie, *The Breviarium of Festus. A Critical Edition with Historical Commentary*, Londres 1967, p. 159: También se le da este nombre en el Concilio de Constantinopla, Mansi, III, 568.

11. Festo, *Brev.* III, XI.

Pues bien, este proceso recogido por la evidencia administrativa tiene confirmación en la mayoría de los casos por el testimonio prosopográfico¹².

Comenzaremos nuestro estudio por aquéllos gobernadores respecto de los que se indica que su administración fue ejercida en un distrito llamado únicamente *Pontus*.

En primer lugar se registra a Aurel. Priscianus¹³ a quien se le adjudica un gobierno en la época Tetrárquica, entre 293 y 305¹⁴.

Posteriormente, sigue Cl. Longinus¹⁵ a quien se le supone gobernador de la provincia en un fecha que no se puede precisar, pero que desde luego sería anterior a la monarquía de Constantino¹⁶.

Por otra parte, recientemente D. H. French ha propuesto la inclusión en este distrito de otro gobernador que no está registrado en PLRE I. Se trata de un tal Aur. Valentinianus¹⁷, quien habría ocupado este cargo durante la monarquía de Diocleciano, entre el 293 y el 305¹⁸.

En el caso de que se aceptara este nuevo magistrado quizá se le pudiera identificar con un homónimo Aurelius Valentinianus¹⁹, que fue *praefectus* en Dalmatia en el 302-303²⁰. Los argumentos a favor de esta identificación no son rotundos, pero al menos permiten plantear dicha posibilidad. Tales argumentos giran en torno a la coincidencia en el título de *vir perfectissimus* que ambos presentan, así como a la secuencia cronológica en los cargos coherente; todo ello, pudiera hacernos pensar en que se trataba de la misma persona.

En consecuencia, gracias a los testimonios prosopográficos se comprueba que la denominación de Pontus, recogida en el Breviario de Festo, se corresponde con la época de reinado de Diocleciano.

Luego este distrito pasaría a llamarse Diospontus²¹. Posiblemente este cambio de nombre se habría producido después de la abdicación de Diocleciano y durante la segunda Tetrarquía, pues precisamente de esas fechas nos han llegado los datos prosopográficos. En efecto, de esta nueva etapa también disponemos de evidencia prosopográfica, ya que registramos los nombres de dos magistrados.

En primer lugar, tenemos a Fl. Severus, no recogido en PLRE I, y dado a conocer por D. H. French²² quien supone que ocupó el cargo en el 308-309²³.

12. PLRE I *Fasti* 1102-1103. Cf. A. H. M. Jones, *JRS*, 1953-1954, p. 21; A. Piganiol, *L'Empire Chrétien*, París 1972², p. 44; J. W. Eadie, *op. cit.*, p. 159.

13. PLRE I 728, n. 5; H. Grégoire, «Voyage dans le Pont et en Cappadoce», *BCH*, 33, 1909, 27; J. R. Martindale, «The prosopography of the Later Roman Empire», *Historia*, 1980, 491; G. Bravo, *Coyuntura sociopolítica y estructura social de la producción en la época de Diocleciano*, Salamanca 1980, 192, 394; B. Bury, «The Provincial List of Verona», *JRS*, 13, 1923, 133; D. H. French, «Milestones of Pontus, Galatia, Phrygia and Lycia», *ZPE*, 43, 1981, 156, 162.

14. AE 1906, 2; CIL III, 307; CIL III, 14184²⁰; *Anatolian Studies* X, 1960, 139 = AE, 1961, 26.

15. PLRE I 515, n. 3; Bravo, *Diocleciano*, 192, 394; D. H. French, *ZPE*, 43, 1981, 164.

16. CIL III 14184²⁴ = AE, 1900, 149.

17. D. H. French, *ZPE*, 43, 1981, pp. 158, 163.

18. CIL III 14184²⁹; cf. D. H. French, *ZPE*, 43, 1981, 158.

19. PLRE I 932, n. 5.

20. CIL III 1967; CIL III 1968a; AE, 1922, 47.

21. B. Bury, *JRS*, 13, 1923, p. 133. T. D. Barnes, *The New Empire of Diocletian and Constantine*, Harvard 1982, pp. 155, 216.

22. *ZPE*, 43, 1981, 152, 163.

23. D. H. French, *ZPE*, 43, 1981, 152; Miliario, *Bogazkoy* 3 (iii).

Luego anotamos un gobernador cuyo nombre exacto no es seguro: Val. CIIPus...Ur²⁴, aunque D. H. French²⁵ sugiere la lectura de Val. Chrysaorius. Parece que su función fue ejercida cuando Licinio era César, por ello entre el 317 y el 324²⁶.

Ahora bien, la evidencia prosopográfica ha permitido tener conocimiento de un hecho de gran interés sobre la evolución administrativa de esta región para estas fechas. Se trata de un gobernador, Aurelius Hierax, no registrado en PLRE I y dado a conocer por D. H. French²⁷. Parece que este individuo ejerció el cargo de *praeses* en una provincia que recibe el nombre de Pontus-Paphlagonia²⁸ mientras que Constancio y Galerio eran Augustos y Severo y Maximino eran césares (305-306).

Esto significa que hubo un momento, probablemente en el cambio de autoridad que se da al abdicar Diocleciano y pasar los césares al rango de Augustos, en el que pareció conveniente unir estos dos distritos en uno solo y encargar su administración a un solo individuo. El rango que este distrito recibe parece que fue asignado en detrimento del que poseía Paflagonia, que estaba bajo un corrector, pues Hierax presenta como título: *vir perfectissimus*, de manera que el grado de ecuestre es el que corresponde a la nueva provincia.

En consecuencia, Ponto pasaría por una doble situación tras el reinado de Diocleciano; en primer lugar, se le uniría a Paflagonia, en un solo distrito cuya denominación sería simplemente la unión de ambos nombres, para luego nuevamente estar en solitario pero ya no recuperaría su nombre sino que recibiría una nueva denominación: Diosponto, aunque sí conservó el rango de presidial.

Otro fenómeno de gran interés que nos proporciona la documentación prosopográfica consiste en el hecho de que, antes de que este distrito recibiera el nuevo y definitivo nombre de Helenoponto, fue reunido con otro distrito: Bitinia. En efecto, conocemos el nombre de un gobernador que ejerció su cargo en una provincia llamada *Ponto et Bitinia*: Lucius Crepereius Madalianus²⁹.

Parece que la fecha de este gobierno habría que situarla con bastante seguridad en años anteriores al 341³⁰, puesto que en PLRE I se señala que después de ese año fue procónsul de Africa y entre el cargo de gobernador de Ponto y Bitinia y el de procónsul fue prefecto de la *annona* después del 337, luego vicario de Italia y a continuación *comes ordinis*. Por tanto se trata de un personaje bien conocido y con una carrera bien documentada, por lo que la fecha de ejercicio del cargo de gobernador de Ponto y Bitinia habría que fijarla entre el 324 y el 337; es decir, durante el reinado de Constantino. Posiblemente este gobierno esté en relación con los hechos que tuvieron lugar en esta región durante el mandato de Licinio: persecución de los cristianos en la que incluso obispos de la zona fueron muertos y las iglesias destruidas³¹. Por ello, la situación en la zona habría sido de cierta inestabilidad y Constantino al hacerse con el poder, una vez derrotado Licinio, prefirió encargar el gobierno conjunto a un magistrado de prestigio

24. PLRE I 1003; G. Bravo, *Diocleciano*, p. 394; M. T. W. Arnheim, *The senatorial aristocracy in the Later Roman Empire*, Oxford 1972, p. 59; B. Bury, *JRS*, 13, 1923, p. 133. D. H. French, «Milestones of Pontus, Galatia, Phrygia and Lycia», *ZPE*, 43, 1981, 158-159.

25. D. H. French, *ZPE*, 43, 1981, 158-159.

26. CIL III 14184³¹ = AE, 1900, 152.

27. *ZPE*, 43, 1981, pp. 159, 163.

28. D. H. French, *ZPE*, 43, 1981, p. 159: Miliarios Tingir 3 (iii), Sinop Müzesi 5-3-75; Sinop 7 (i), Sinop Müzesi 13-92-70.

29. PLRE I 530. La bibliografía sobre este gobernador puede verse en E. Garrido, *Los gobernadores provinciales en el Occidente bajo-imperial*, Madrid 1987, p. 161, n. 335.

30. CIL VIII 5348 + 17490 = D 1228 = ILaI. I, 271.

31. T. D. Barnes, *Constantine and Eusebius*, Harvard 1981, p. 72.

como era L. Crepereius Madalianus. Además, concedió a este nuevo distrito el máximo rango: *consular*, ya que el gobernador era un *vir clarissimus*. Este hecho sirve para confirmar la tesis de que la práctica política de Constantino consistía en confiar a individuos que procedían del orden senatorial ciertos gobiernos provinciales, los cuales recibían una promoción en su rango, aunque fueran concesiones puramente coyunturales.

Por último, cuando este distrito es conocido ya como Helenoponto³², disponemos de cuatro testimonios prosopográficos.

En primer lugar, registramos a Fl. Iul. Leontius³³ quien ocupó el puesto durante el reinado de Constantino³⁴.

A continuación, conocemos a Fl. Achilius³⁵, el cual ejerció el cargo a mediados del siglo IV, entre el 340 y el 350³⁶.

Seguidamente incluimos el nombre de Fl. Dom(itius) Hilarius, que no está recogido en PLRE I y ha sido dado a conocer por D. H. French³⁷. Este nombre es mencionado en un miliario³⁸, y parece que tal magistrado ejerció el cargo durante el reinado de Juliano, 361-363. Un dato significativo que proporciona este gobernador es que lleva el título *v.c.*, por lo que es digno de atención el hecho de que desempeñara una función de inferior categoría; ahora bien, como no tenemos ningún otro dato de este personaje no estamos en condiciones de saber si es que esta administración significó una degradación en su carrera, o bien hubo otros motivos en su nombramiento.

Por último, contamos con Iovinus³⁹ cuyo cargo no puede ser fechado⁴⁰, ni tan siquiera aproximadamente, por lo que se le indica únicamente el siglo IV. No obstante, en nuestra opinión el hecho de que se mencione esta provincia ya como Helenoponto nos permite suponer que este gobernador habría estado en esta región después del año 333, es decir, una vez que se hubiera producido el cambio de nombre del distrito.

En conclusión, el proceso administrativo de este distrito lo tenemos testimoniado hasta algo más allá de mediados del siglo IV, aunque no contamos con mucha información porque prácticamente nuestras noticias se limitan al nombre de los gobernadores y a la época de su administración. Ahora bien, sí hay una serie de hechos significativos que podemos señalar. Al margen de aquellos casos especiales en los que hubo un gobierno conjunto del distrito de Ponto con otras regiones: Paflagonia y Bitinia, observamos que la mayoría de los gobernadores conocidos de la provincia de Ponto (Diosponto o Helenoponto) ejercen la función de *praeses*, lo que confirma la adscripción presidial que de este distrito se da en las fuentes administrativas, pero no todos los funcionarios son de procedencia ecuestre (*v.p.*), pues contamos con el caso de Fl. Domitius Hilarius que es *vir clarissimus*; de forma que en la época de Juliano destaca un nombramiento extraordinario para el gobierno de esta provincia, aunque, como ya hemos indicado más arriba, no podamos determinar las razones exactas de esta decisión.

32. Dado este nombre por Constantino en honor de su madre Helena, cf. B. Bury, *JRS*, 13, 1923, p. 133; A. Piganiol, *L'Empire*, p. 44.

33. PLRE I 503, n. 23; M. T. W. Arnheim, *The senatorial*, p. 59, n. 1; D. H. French, *ZPE*, 43, 1981, p. 163; G. Bonfils, *Il comes et quaestor nell'età della dinastia constantiniana*, Nápoles 1981, p. 146.

34. CIL III 14184¹⁷; CIL III 14184³⁷; AE, 1908, 1 = AE, 1906, 2.

35. PLRE I 8; D. H. French, *ZPE*, 43, 1981, p. 164.

36. CIL III 14184¹³ = AE, 1893, 95.

37. D. H. French, *ZPE*, 43, 1981, 159-160.

38. Sinop Müzesi 13-92-70, cf. D. H. French, *ZPE*, 43, 1981, 159.

39. PLRE I 462, n. 3; M. T. W. Arnheim, *The senatorial*, p. 59; D. H. French, *ZPE*, 43, 1981, p. 164.

40. J. Robert, *Hellenica*, IV, 75-76.

Veamos a continuación otra de las provincias de la diócesis del Ponto: Paflagonia⁴¹.

Ciertamente no disponemos de una abundante documentación prosopográfica, pues sólo conocemos con certeza un gobernador de este distrito: Heraclianus⁴², quien ocupó la función en el 395⁴³. Los autores de la *Prosopografía* sugieren una identificación de este individuo con otro Heraclianus⁴⁴ que ejerció el gobierno en la provincia de Cilicia en el año 390⁴⁵. Aunque la seguridad no sea absoluta, es razonable aceptar esta identificación, si tenemos en cuenta dos factores: por una parte, la secuencia cronológica de los cargos proporciona un *cursus* coherente; por otra, al coincidir la función de ambas provincias⁴⁶, no surge contradicción con la categoría social del gobernador.

Por otra parte, conocemos el nombre de otro gobernador de esta provincia: Marcianus⁴⁷, del que se duda la fecha en la que ocupó el cargo, ya que según parece debería localizarse hacia finales del siglo IV o comienzos del siglo V⁴⁸.

Del proceso administrativo de esta provincia hay dos hechos que merecen destacarse.

Uno de ellos se refiere al momento coyuntural en el que este distrito fue unido a la región de Ponto y que no está registrado en las fuentes administrativas, pero que conocemos gracias a la evidencia prosopográfica; efectivamente como hemos estudiado más arriba un gobernador, Aurelius Hierax, fue *praeses* de Pontus-Paphlagonia en el 305-306⁴⁹.

El otro hecho nos lo proporcionan los documentos administrativos y se refiere a la división de esta circunscripción en dos: una de ellas mantiene el nombre de Paflagonia, mientras que la otra recibe la denominación de Honorias⁵⁰.

Esta provincia, Honorias carece por completo de evidencia prosopográfica; tal circunstancia nos impide trazar su desarrollo político-administrativo a partir de tal documentación, por esta razón es preciso apoyarse únicamente en la documentación administrativa. Al parecer, no se formó exclusivamente por la división de una provincia, sino que hubo aportación de tierras arrebatadas a Paflagonia y otras procedentes del área Oriental del distrito de Bitinia⁵¹. El momento cronológico exacto de su creación no está determinado, aunque se señala el período entre el 384 y el 387 como el más apropiado⁵².

En cuanto a la función de los magistrados de Honorias, según la *Notitia*⁵³ sería el de *praeses*, por lo cual puede suponerse que procederían del rango ecuestre con el título de *vir perfectissimus*.

De todas las provincias de la diócesis del Ponto que se encuentran a orillas del Mar Negro es Bitinia⁵⁴ la circunscripción de la que nos ha llegado un mayor número de

41. Not. Dig. Or. I, 128; Lat. Ver. II, 5; Lat. Pol. Silv., IX, 6; Festo, Brev. XI.

42. PLRE I 417, n. 4.

43. CTh II, 8, 22.

44. PLRE I 417, n. 3.

45. Lib., *Ep.* 969.

46. El gobierno de Paflagonia corresponde a un *corrector*, mientras que Cilicia es *consular*.

47. PLRE II 714, n. 3.

48. Syn., *Ep.* 101 y *Ep.* 119.

49. D. H. French, *ZPE*, 43, 1981, pp. 159, 163, vid. *supra*.

50. Lat. Ver. II, 5; Lat. Pol. Silv. IX, 4.

51. B. Bury, *JRS*, 13, 1923, p. 147.

52. J. W. Eadie, *op. cit.*, p. 159; A. H. M. Jones, *The Later Roman Empire* (284-602), Oxford 1973, p. 1459; T. D. Barnes, *The New Empire*, p. 223: «The creation of Honorias between 384 and 387 (Libanius, *Orat.* 19, 62)»; por su parte, B. Bury, *JRS*, 13, 1923, p. 147, retrasó la fecha: «This province was created after A. D. 393, when Honorius received the title of Augustus».

53. Not. Dig. Or. I, 104.

54. Not. Dig. Or. I, 70; Lat. Ver. II, 2; Lat. Pol. Silv. IX, 5; Festo. Brev. XI.

nombres de gobernadores que ejercieron allí su cargo en el siglo IV⁵⁵. En efecto, según parece disponemos de noticias de 15 magistrados; veamos la secuencia cronológica de estas administraciones.

Los dos primeros magistrados se inscriben durante el reinado de Diocleciano, en pleno período de persecución.

En primer lugar, registramos a Sossianus Hierocles⁵⁶ quien ejercería el cargo en el año 303⁵⁷.

En relación a este gobernador tenemos el problema de que parece haber sufrido, al ocupar esta función, una degradación en su carrera, pues en fechas anteriores al gobierno de Bitinia había ocupado un cargo de categoría superior: el de vicario⁵⁸. Para superar este obstáculo se han propuesto diferentes explicaciones. Por una parte, T. D. Barnes⁵⁹, ha sugerido que este individuo fue enviado a Bitinia para que reforzara la política anti-cristiana practicada en la capital imperial, ya que era bien conocida su oposición al cristianismo⁶⁰, por ello aunque se daba una degradación técnica, Hierocles prefería encontrarse cerca de los emperadores y del centro del poder. Por otra parte, contamos con la propuesta de R. Teja⁶¹, para quien la contradicción desaparece si el término *vicario* que da Lactancio no se interpreta como «Vicario del Prefecto» sino como vicario *a consiliis sacris*, es decir, del Consistorio. Realmente es difícil tomar una decisión en un sentido u otro, por lo que quizá sea preferible mantener estas suposiciones como posibles soluciones.

A continuación fue sucedido por Priscillianus⁶² ya en el año 304⁶³.

Una propuesta de T. D. Barnes consiste en la inclusión de un nuevo gobernador no registrado por PLRE I, Eratineus⁶⁴, quien habría ocupado esta función en el 311⁶⁵.

La administración de Iulius Aurelianus⁶⁶ se inscribe en el reinado de Constantino⁶⁷, aunque la fecha no está bien establecida; sin embargo, es razonable suponer que debió ejercer el cargo en fechas posteriores a la existencia del distrito único de Ponto-Bitinia, cuya administración correspondió a Lucius Crepereius Madalianus⁶⁸. Es decir, Iulius Aurelianus podría haber sido uno de los primeros magistrados de Bitinia cuando ya se

55. PLRE I, *Fasti*, 1101-1102.

56. PLRE I 432, n. 4; T. D. Barnes, *Constantine and Eusebius*, pp. 22, 24; T. D. Barnes, *The New Empire*, p. 155; H. Maehler, «Zur Amtszeit des Präfekten Sossianus Hierocles», *Collectanea Papyrologica*, II, 1976; A. H. M. Jones, *JRS*, 43-44, 1953-1954, p. 24; J. R. Martindale, *Historia*, 23, 1974, 248; J. R. Martindale, *Historia*, 29, 1980, 486; Bravo, *Diocleciano*, 192-193, 390, 394; Musurillo, *Acts of Christian Martyrs*; Barnes, *HSPH*, 80, 1976; R. Teja, ed., Lactancio, *Sobre la muerte*, p. 98, nn. 112, 110.

57. Lact., *Mort. Pers.* 16, 4; Lact., *Div. Inst.*, V, 2, 12; Lact., *Div. Inst.*, V, 2, 2 y V, 4, 1.

58. Lact., *Mort. Pers.*, 16, 4.

59. T. D. Barnes, «Sossianus Hierocles and the antecedents of the 'Great Persecution'», *HSPH*, 80, 1976, 243-244.

60. Parece que se trata del mismo individuo que escribió dos libros contra el cristianismo, y a quien Eusebio dirigió su *Contra Hieroclem*.

61. R. Teja, ed., Lactancio, p. 110, n. 151.

62. PLRE I 729; Bravo, *Diocleciano*, 191, 394; T. D. Barnes, *Constantine*, 24; R. Teja, ed., Lactancio, 110; T. D. Barnes, *The New*, 155.

63. Lact., *Mort. Pers.*, 16, 4.

64. T. D. Barnes, «More missing names (A. D. 260-395)», *Phoenix* 27, 1973, p. 143.

65. Lact. *De mort.*, 40, 1; cf. R. Teja, ed., Lactancio, p. 179, n. 382.

66. PLRE I 130, n. 7; G. Guadagno y S. Panciera, «Nuove testimonianze sur governo della Campania in età costantiniana», *RAL*, 25, 1970, 111-129; G. Camodeca, «Iscrizioni inedite di Pozzuoli», *AASN*, 82, 1971, 24-29, 37-38, 48-49; J. R. Martindale, *Historia*, 29, 1980, 478; W. Eck, *Zephyrus*, 1972-1973, 329; T. D. Barnes, *The New*, 155, 163; E. Garrido, *Los gobernadores*, 174, 183, 190, 193, 196.

67. *AE*, 1969-1970, 116, cf. J. R. Martindale, *Historia*, 29, 1980, 478.

68. Vid. *supra*.

habían vuelto a separar las dos circunscripciones, y este territorio recuperó su identidad pero ya no como provincia presidial, rango que le correspondió durante la tetrarquía, sino promocionado a *consular*.

El siguiente gobierno, el de un Anonymus⁶⁹, se sitúa en el 343⁷⁰.

El sexto magistrado, Pompeianus⁷¹, ejerció el cargo en una fecha indeterminada entre el 343 y el 348⁷². En otro lugar estudiamos la posibilidad de identificar a este individuo con otro personaje: Barbarus Pompeianus⁷³, quien fue *consularis Campaniae* en el año 333; en aquel momento observamos que, si bien no había objeción desde el punto de vista cronológico ni en relación al rango de los cargos, tampoco estábamos en condiciones de asegurar que se trataba del mismo individuo, por ello, permanece como simple hipótesis tal identificación⁷⁴.

A continuación, un funcionario cuyo nombre desconocemos Anonymus⁷⁵ ocupó el cargo en el 350⁷⁶. Ahora bien, hay dificultades a la hora de establecer la provincia de su administración, pues los autores de la *Prosopografía* dudan entre Asia y Bitinia. Otro problema lo presenta su posible identificación con un individuo conocido como Procopius⁷⁷. Esta identificación permitiría ampliar la carrera de este funcionario, ya que Procopius fue *praeses* de Cilicia en el 348. Sin embargo, un obstáculo a esta identificación lo representa el hecho de que el gobierno de Cilicia es presidial mientras que el de Bitinia es consular. Por todo ello, o bien no se trata de la misma persona o bien habría que admitir que este individuo conoció una promoción en su carrera⁷⁸.

Por otra parte, respecto a Procopius se plantea la posibilidad de que se trate del mismo Procopius⁷⁹, pariente de la familia imperial y propietario de tierras en Cilicia y Euftratis. En consecuencia, de aceptar tales identificaciones, nuestro gobernador Anonymus se mostraría como un personaje relevante en este territorio de Asia. Sin embargo, al ser los argumentos escasamente contundentes estamos obligados a mostrar prudencia ante tales identificaciones y en el caso de mantenerlas considerarlas únicamente hipotéticas.

Apellio⁸⁰ estuvo en la provincia de Bitinia como gobernador en el 355⁸¹.

Seguidamente se registra a Fl. Eusebius⁸², quien ejerció el cargo en el 355-356⁸³.

Calliopius⁸⁴ fue el siguiente funcionario de esta circunscripción en el 356-357⁸⁵.

A continuación, se registra a Iulianus⁸⁶, quien administraría Bitinia en el 357⁸⁷.

69. PLRE I 1023, n. 119; T. D. Barnes, *Phoenix*, 27, 1973, 143.

70. Lib. *Or.* I, 48.

71. PLRE I 712, n. 3.

72. Lib., *Ep.* 742.

73. PLRE I 712, n. 4, cf. E. Garrido, *Los gobernadores*, p. 174, n. 498 con bibliografía.

74. E. Garrido, *Los gobernadores*, p. 174.

75. PLRE I 1023, n. 120.

76. Jul., *Misop.*, 351 b.

77. PLRE I 742, n. 1.

78. Un caso semejante lo presenta el gobernador Apellio.

79. PLRE I 742, n. 2.

80. PLRE I 80; M. T. W. Arnehim, *The senatorial*, p. 58.

81. Lib. *Ep.* 394; *Ep.* 396; *Ep.* 397.

82. PLRE I 308, n. 40; M. T. W. Arnehim, *The senatorial*, 60; A. Chastagnol, «Observations sur le consulat suffect et la préture du Bas Empire», *RH*, 219, 1958, 231.

83. Lib., *Ep.* 459; *Ep.* 457-458.

84. PLRE I 174, n. 1.

85. Lib., *Ep.* 536.

86. PLRE I 469, n. 8.

87. Lib., *Ep.* 588; *Ep.* 599.

De la época del reinado de Juliano nos ha llegado el nombre de otro gobernador: Alexander⁸⁸, quien desempeñó esta función en el 361⁸⁹.

A continuación, registramos un gobierno de interés, el de Andronicus⁹⁰, pues se trata de un nombramiento realizado por el usurpador Procopio en el 365-366⁹¹.

Seguidamente, Diógenes⁹² ocuparía el puesto en una fecha que no está determinada con exactitud, pero que debería situarse antes del 371⁹³.

Por último, recogemos a Severus⁹⁴ quien ejerció el gobierno de Bitinia en una fecha que no se puede establecer⁹⁵, aunque se supone que sería hacia mediados del siglo IV.

El problema que se presenta con Bitinia y que, al menos en apariencia, resulta una contradicción es que en la Notitia está registrada como una provincia consular, pero la evidencia prosopográfica no confirma tal rango para todo el siglo IV, sino que muestra una realidad más compleja y dinámica. Veámoslo con detenimiento.

Por una parte, en los primeros años del siglo IV, durante la época tetrárquica, los gobernadores de los que nos han llegado noticias presentan el título de *praeses*, de donde se deduce que el rango que le correspondía era el ecuestre.

Posteriormente se produciría la reunión de este territorio con la provincia de Ponto, decidida por Constantino y documentada por la administración de Lucius Crepereius Madalianus (324-337); como ya vimos, este nuevo y extraordinario gobierno recibió la máxima categoría: consular, con un gobernador que lleva el título de *vir clarissimus*.

Precisamente a partir de aquí es cuando surgen las dificultades porque, según M. T. W. Arnheim⁹⁶, tras el gobierno conjunto de Ponto-Bitinia por Madalianus estas dos provincias fueron separadas y volvieron a gobernadores presidiales; no obstante, reconoce, para el caso de Bitinia, que tras Madalianus se conocen gobiernos de cuyo rango no nos informan las fuentes con exactitud.

Por mi parte, no estoy de acuerdo con la opinión de Arnheim, ya que considero que nada fue igual para Bitinia tras su unión con el distrito de Ponto, debido a que ése fue el momento clave para esta provincia, porque, a pesar de que estos territorios fueron de nuevo divididos por el mismo Constantino, sin embargo para Bitinia la nueva situación no supuso una vuelta a la categoría que anteriormente desempeñaba, sino que en mi opinión fue ahora cuando recibió una promoción en su rango. En efecto, creo que es ahora cuando abandona la función presidial y pasa a ser una provincia consular. La prueba de tal hecho nos la proporcionaría precisamente un testimonio prosopográfico: la administración de Iulius Aurelianus que se presenta como *v.c. consularis Bitiniae* durante la monarquía de Constantino. En otras palabras, planteo la posibilidad⁹⁷ de que este individuo fuera uno de los primeros gobernadores de la recién promocionada provincia por Constantino tras su separación de Ponto.

Sin embargo, M. T. W. Arnheim, pretende de nuevo encontrar pruebas para asignar a Bitinia un rango presidial, incluso ya en fechas bastante posteriores al momento de su separación de Ponto. Se trata, en esta ocasión del testimonio proporcionado por el go-

88. PLRE I 40 n. 4.

89. Lib., *Ep.* 299; *Ep.* 281; *Ep.* 282.

90. PLRE I 64, n. 3.

91. Lib., *Or.* LXII, 59.

92. PLRE I 256, n. 5.

93. *Amm.* XXIX, 1, 43.

94. PLRE I 832, n. 6; G. Bravo, *Diocleciano*, 394.

95. *Him.*, *Or.* XXIV, 37.

96. M. T. W. Arnheim, *The senatorial*, 58-59.

97. *Vid. supra*.

bernador del 355 Apellio, de quien sabemos que fue primero gobernador de Bitinia y luego pasó a Cilicia. Pues bien, Arnheim⁹⁸ llama la atención sobre los siguientes hechos: que ninguna fuente indica si Apellio fue en Bitinia *praeses* o *consularis*, que, sin embargo, sí se sabe que Cilicia estaba bajo *praesides* hasta el 367 y que por ello, como Apellio fue gobernador —es decir, *praeses* de Cilicia después de su gobierno de Bitinia— el gobierno desempeñado en Bitinia tuvo que ser presidial.

En mi opinión este argumento de Arnheim no es concluyente, aunque admito las dificultades que presenta el caso de Apellio. En efecto, sabemos que fue primero gobernador de Bitinia y luego pasó a Cilicia, como esta última es de rango presidial si admitimos que Bitinia era consular nos encontraríamos con que este individuo habría experimentado un descenso en su carrera política. Pues bien, en cualquiera de los casos, creo más posible que se diera esta circunstancia antes de que la provincia de Bitinia que había sido promocionada hacía poco tiempo, tal y como demuestra el caso de Iulius Aurelianus, experimentara una nueva variación en su rango; es más, el mismo hecho de que allí se encontrara Nicomedia, una de las residencias imperiales, apoya la idea de que Bitinia gozaba de un rango superior. Por otra parte, podemos exponer otra explicación razonable que se extraería a partir de la misma fecha en la que este gobernador ejerció su administración, el año 355; se trata de que este funcionario habría sido nombrado por Constancio y de todos es bien conocida la tendencia política de Constancio en el sentido de elegir a sus funcionarios entre gentes de procedencia burocrática⁹⁹. En consecuencia, Apellio, un *v.p.*, pudo efectivamente ocupar en primer lugar una administración de rango consular, para luego pasar a otro gobierno, Cilicia, esta vez acorde con su propia categoría, de esta manera ya no tropezaríamos con una problemática degradación de este individuo. Por otra parte, en absoluto es extraña la presencia en Bitinia de gobernadores de tales características puesto que precisamente el siguiente funcionario de la circunscripción: Fl. Eusebius, también registrado durante el período de reinado de Constancio II, presenta una procedencia burocrática, pues era *rhetor* y sin embargo, al parecer, no hubo dificultad en que desempeñara el gobierno consular de Helesponto y a continuación de Bitinia, que por supuesto sería también consular.

98. M. T. W. Arnheim, *The senatorial*, 58-59.

99. Vogler, *Constance II*, *passim*.